

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 25 DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO FOTOGRAFICO DEL FESTIVALET DE ROSES #POSTADESOLROSES #VISITROSES

### 1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de noviembre de 2019, y publicadas en el BOP de Girona número 19, de 13 de enero de 2020.

### 2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a este concurso es de 500,00 €, incluido el importe correspondientes a la retención de IRPF en su caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 71 4311 4810000.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

El importe bruto del premio es de 500,00 €.

El premio puede quedar desierto.

### 3. Criterios de valoración y puntuación

A la hora de valorar la fotografía se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- |                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| - la adecuación representativa: | 10 puntos |
| - la originalidad:              | 10 puntos |
| - la calidad técnica :          | 10 puntos |

### 4. Procedimiento de concesión

Los premios serán concedidos mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que la regulan.

### 5. Plazo para participar

El plazo de presentación de solicitudes será entre el día 14 de octubre a las 00.01h y el 15 de noviembre de 2020 a las 23:59h. El perfil debe mantenerse público hasta el 20 de noviembre de 2020 a las 00:00, que en cualquier caso deberá estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria Boletín Oficial de la Provincia, mediante la *Base de Datos Nacional de Subvenciones* (BDNS).

### 6. Otra información





**Ajuntament de Roses**  
Promoció Econòmica i Fires

Pulsando sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases específicas reguladoras de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2020](#), donde podrán encontrar, en otra, la información sobre:

- Objeto de la convocatoria
- Requisitos de participación
- Destinatarios
- Cuantía de los premios
- Criterios de valoración
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Procedimiento de aceptación del premio
- Jurado
- Limitación de responsabilidades
- Derechos



Plaça de Catalunya, 12  
17480 Roses  
Tel. 972 25 24 00  
informacio@roses.cat  
www.roses.cat